

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba, 30 de mayo de 2023. Señor juez, con la presente me permito dar cuenta a usted del anterior despacho comisorio N°9, procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, memorial presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante, donde pide se oficie a la personería municipal de san Pelayo, comisaria de familia, defensoría del pueblo, policía nacional, y demás instituciones que considere pertinentes para que hagan acompañamiento en la diligencia a llevar a cabo de entrega anticipada. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo- Córdoba, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**DESPACHO COMISORIO N°9 JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SPOA O RADICADO ÚNICO: N°11001-31-03-006-2021-00396-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: RAFAELA BUELVAS COAVA**

Vista la nota secretarial que antecede, del memorial presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante ANI, sobre la entrega provisional de inmueble programada para el próximo 08 de junio de 2023, observa el despacho que efectivamente existe una casa de habitación, y que se dice por el interesado se podían afectar derechos fundamentales de personas que se encuentren en el mencionado predio, o en su alrededor, por lo que efectivamente considera el despacho que previa a la práctica de la diligencia se debía informar con antelación del procedimiento a practicar a la Personería Municipal, Comisaria de Familia de San Pelayo y al Comando de Policía de San Pelayo. para que acudan a la diligencia, además de poder realizar una visita previa al sitio objeto de la entrega de la franja de tierra.

Se hace necesario disponer oficiar al Comandante de Policía de San Pelayo, para que bajo su colaboración, haga llegar a la señora RAFAEL BUELVAS COAVAS, la comunicación de la fecha y hora en la que se realizará la entrega de la franja de tierra, ubicada en el terreno denominado LOS GUAMOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Comuníquese la práctica de la presente diligencia de entrega anticipada, a la Personería Municipal, Comisaria de Familia de San Pelayo y al Comando de Policía de San Pelayo, para que acudan a la diligencia y se puedan garantizar derechos fundamentales a la comunidad.

SEGUNDO: Oficiése al Comandante de Policía de San Pelayo, para que bajo su colaboración, haga llegar a la señora RAFAEL BUELVAS COAVAS, la comunicación de la fecha y hora en la que se realizará la entrega de la franja de tierra, ubicada en el terreno denominado LOS GUAMOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ**

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ac456d94ab223ae490c6b30a184bf5d526e5412e6145533243e87c10a954ec**

Documento generado en 30/05/2023 02:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>